

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2012-7426** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Miguel Angel Bodegas Villa.*

Código de Convenio número 39003022012005.

VISTA el acta suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "MIGUEL ÁNGEL BODEGAS VILLA", de fecha 12 de enero de 2012, por los que se establecen las tablas salariales correspondientes a los años 2011 (definitiva) y 2012 (provisional); y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de mayo de 2012.

La directora general de Trabajo,  
Rosa Maria Castrillo Fernández.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE EMPRESA  
DE LIMPIEZA VIARIA MIGUEL ANGEL BODEGAS VILLA**

En Santoña a 12 de enero de 2012, reunidos de una parte por la empresa D. Miguel Ángel Bodegas Villa, por otra la representación de los trabajadores D. Antonio Andrés Quintana Lanza y por el sindicato de CC.OO. D. Joaquín Bonet Maza.

En base al artículo 19, apartado "Revisión Salarial" del Convenio Colectivo y teniendo en cuenta que el incremento a cuenta de 2011 fue del 2.00% y el IPC resultante a 31/12/2011 fue del 2.40%, se procede abonar el 0.40% con efectos retroactivos a 01/01/2011.

Así mismo, según al artículo 19, apartado "Incremento Salarial", se acuerda la subida del 2% provisional para el año 2012. Se adjuntan tanto la tabla definitiva de 2011 como la provisional de 2012.

Que estando de acuerdo las partes, se pasa a firmar ambas tablas para su registro en el Gobierno de Cantabria.

Sin mas temas que tratar, lo que firmamos en prueba de conformidad.

DIRECCION DE LA EMPRESA  
Miguel Ángel Bodegas Villa

POR LOS TRABAJADORES  
Antonio Andrés Quintana Lanza

ASESOR DE CC.OO: Joaquín Bonet Maza

**TABLA SALARIAL CONVENIO DE LIMPIEZA, EMPRESA MIGUEL ANGEL BODEGAS VILLA, DE  
SANTOÑA AÑO 2011 (DEFINITIVA)**

	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS		PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	PLUS		H.EXTRAS	H.EXTRAS
Categoría	BASE	ACTIVIDAD	TOXICO	TPTE.	VACACIONES	VERANO	NAVIDAD	BENEF.	NOCT.	FESTIVOS	DIURNAS	FESTIVAS
Capataz	26.67	7.30	5.33	1.93	1136.59	800.65	800.65	438.44	6.67	71.27	11.87	14.37
Conductor	24.73	5.10	4.94	1.93	1009.38	742.64	742.64	409.43	6.18	65.39	11.15	13.57
Oficial 2º	24.77	4.85	4.95	1.93	1003.98	743.72	743.72	409.97	6.19	64.65	11.05	13.42
Peón Especialista	24.08	4.70	4.82	1.93	975.30	722.94	722.94	399.59	6.02	63.19	10.70	13.03
Peón	23.38	4.55	4.68	1.93	947.25	702.17	702.17	389.21	5.85	61.71	10.36	12.63
Aux.Administrativo	26.67	7.30		1.93	997.88	800.65	800.65	438.44	6.67			

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
Miguel Ángel Bodegas Villa

POR LOS TRABAJADORES  
Antonio Andrés Quintana Lanza

ASESOR DE CC.OO: Joaquín Bonet Maza

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

TABLA SALARIAL CONVENIO DE LIMPIEZA, EMPRESA MIGUEL ANGEL BODEGAS VILLA, DE SANTOÑA AÑO 2012 (PROVISIONAL)

	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS		PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	PLUS		H.EXTRAS	H.EXTRAS
Categoría	BASE	ACTIVIDAD	TÓXICO	TPTE.	VACACIONES	VERANO	NAVIDAD	BENEF.	NOCT.	FESTIVOS	DIURNAS	FESTIVAS
Capataz	27.20	7.44	5.44	1.96	1159.32	816.66	816.66	447.20	6.80	72.69	12.10	14.65
Conductor	25.22	5.20	5.04	1.96	1029.56	757.49	757.49	417.61	6.30	66.69	11.37	13.84
Oficial 2º	25.26	4.95	5.05	1.96	1024.05	758.59	758.59	418.16	6.31	65.94	11.27	13.68
Peón Especialista	24.56	4.78	4.91	1.96	994.80	737.39	737.39	407.58	6.14	64.45	10.91	13.29
Peón	23.84	4.64	4.77	1.96	966.19	716.21	716.21	396.99	5.96	62.94	10.56	12.88
Aux.Administrativo	27.20	7.44		1.96	1017.83	816.66	816.66	447.20	6.80			

**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

Miguel Ángel Bodegas Villa

**POR LOS TRABAJADORES**

Antonio Andrés Quintana Lanza

ASESOR DE CC.OO: Joaquín Bonet Maza

2012/7426

CVE-2012-7426